



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN N° 136-2006-CONAFU

RESOLUCIÓN N° 432-2014-CONAFU

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 383-2018-UAI-CU/P

Chincha, 03 de Diciembre del 2018

-1-

**Visto:** el Informe presentado por la Vicerrectora Académica, respecto a la modificación del Cuadro de Vacantes y Cronograma del Proceso de Admisión 2019-I, y;

### CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 136-2006-CONAFU-P del 29 de Mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de Ica, para brindar servicios educativos de nivel universitario.

Que, con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N° 432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA".

Que, la Universidad Autónoma de Ica ejerce su Autonomía universitaria de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 del 09.07.2014 y demás normativa aplicable. Dicha Autonomía es manifestada en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°315-2018-UAI-CU/P de fecha 28.09.2018, se aprobó el Cuadro de Vacantes, el Cronograma de Actividades y la Comisión del Proceso de Admisión 2019-I;

Que, la Vicerrectora Académica propone ante el Consejo Universitario la modificación del Cuadro de Vacantes y el Cronograma del Proceso de Admisión 2019-I, asimismo solicita se ratifique a la Comisión de Admisión 2019-I;

Que, en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad y con el voto aprobatorio unánime del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica, se:

### ACUERDA

**Artículo 1°** **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo Universitario N°315-2018-UAI-CU/P de fecha 28.09.2018

**Artículo 2°** **APROBAR** la actualización del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019-I de la Universidad Autónoma de Ica.

### CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I

FACULTAD	MODALIDAD PROGRAMA ACADEMICO	ORDINARIA											TOTAL VACANTES
		EXAMEN ORDINARIO	CEPU 25%	PRIMEROS PUESTOS	TERCIO SUPERIOR	PRIMERA OPCIÓN	TITULADOS O GRADUADOS LEY 30220	TRASLADO EXTERNO LEY 30220	DEPORTISTAS DESTACADOS (PRODAC) LEY 30220	PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY 30220 5%	EVALUACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO	TOTAL EXTRAORDINARIO	
INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	28	6	2	0	6	1	1	2	3	1	22	50
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	19	6	2	1	5	1	1	2	2	1	21	40
	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	24	7	2	0	10	1	1	2	2	1	26	50
CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	39	8	2	0	8	6	1	1	4	1	31	70
	PSICOLOGÍA	39	8	2	0	12	2	1	1	4	1	31	70
	<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>35</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>41</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>131</b>	<b>280</b>



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN N° 136-2006-CONAFU

RESOLUCIÓN N° 432-2014-CONAFU

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 383-2018-UAI-CU/P

Chincha, 03 de Diciembre del 2018

-2-

Artículo 3°

**APROBAR** la actualización el Cronograma del Proceso de Admisión 2019-I de la Universidad Autónoma de Ica.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I

ACTIVIDAD	FECHA
<b>MODALIDAD EXTRAORDINARIA</b>	
TERCIO SUPERIOR	9 DE DICIEMBRE 2018
PRIMERA OPCION	16 DE DICIEMBRE 2018
TITULADOS O GRADUADOS	20 DE ENERO 2019
TRASLADO EXTERNO	
PRIMEROS PUESTOS	
DEPORTISTAS DESTACADOS	24 DE FEBRERO DE 2019
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
EVALUACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO	17 DE MARZO 2019
CENTRO PRE UNIVERSITARIO	
<b>MODALIDAD ORDINARIA</b>	
EXAMEN ORDINARIO	14 DE ABRIL 2019
<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b>	
MATRÍCULA	15 AL 20 DE ABRIL 2019
INICIO DE CLASES	22 DE ABRIL 2019
TÉRMINO DE CLASES	18 DE AGOSTO 2019

Artículo 4°

**RATIFICAR** a la Comisión de Admisión 2019-I de la Universidad Autónoma de Ica, integrada por los siguientes miembros:

#### COMISIÓN DE ADMISIÓN 2019-I:

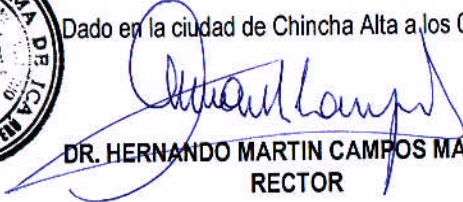
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Susana Marleni Atúncar Deza	Presidente
Quispe Peña Humberto Gabriel	Secretario
Cruz Chunga Carlos Bienvenido	Miembro 1
Martínez Izoa Cinthya	Miembro 2

Artículo 5°

**TRANSCRIBIR** la presente Resolución a todas las instancias de la universidad a fin de que sea de conocimiento público.

Comuníquese, publíquese y archívese

Dado en la ciudad de Chincha Alta a los 03 días del mes de Diciembre del 2018.

  
DR. HERNANDO MARTIN CAMPOS MARTÍNEZ  
RECTOR



  
MG. MARIANA ALEJANDRA CAMPOS SOBRINO  
SECRETARIA GENERAL